

CÁMARA DE APELACIÓN

(...) Con lo que terminó el Acuerdo, y atento sus fundamentos y conclusiones, la Sala Tercera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial; Resuelve: 1) Rechazar los recursos interpuestos con costas a la vencida (art. 251 CPCC). 2) Regular los honorarios profesionales en el 50% de los que, en definitiva, sean regulados en primera instancia. Insértese, hágase saber, bajen y déjese nota marginal de esta resolución en el protocolo del juzgado de origen. Autos: (SANTACRUZ NOELIA y Ot. c/PUEYREDON 2960/2 ROSARIO s/Prescripción Adquisitiva; C.U.I.J. N° 21-01123481-7). Resolución Nro. 46, Tomo 44; Folio 70, de fecha 27/03/2019.- Hay cuatro firmas y aclaraciones: Dr. Chaumet.- Dr. Molina. - Dr. Cinalli (Art. 26 L.O.P.J.).- Dra. Sabrina Campbell (Secretaria). Secretaria, 26 de Junio de 2019. Dra. Campbell, Secretaria.

§ 33 396797 Ago. 2 Ago. 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos caratulados: DIMOTTA, HORACIO JAVIER c/CHUMBA, MAURICIO RAMÓN y Otros s/Daños y Perjuicios - 21-02899076-3 (342/2019) que tramitan por ante este Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nom. Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, Secretaria de la Dra. Marianela Godoy, se ha dispuesto emplazar en los términos del art. 597 CPCC, a los Herederos de Chumnba Mauricio, DNI 26.550.897 a comparecer a estar a derecho en el término de ley, bajo apercibimiento de rebeldía.

§ 33 396736 Ago. 2 Ago. 6

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: LAURIA D´ANGELA, IVAN s/Sumaria Información CUIJ (21-02903026-7) se ha ordenado notificar por edictos el siguiente proveído: Rosario, 3 de Junio de 2019. Previamente, y atento a que la pretensión se dirige al cambio del apellido registrado, cumplimentese con las exigencias del art. 70 C.C.C. Por consiguiente; publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses. Oficiese al Registro General de la Propiedad y al Registro de la Propiedad del Automotor a efectos de que informen sobre eventuales medidas precautorias. Oficiese al Registro de Procesos Universales a fin de que informe sobre eventual concurso preventivo ó quiebra del actor. Oficiese al Ministerio de la Acusación a fin de que informe si existe interés u oposición a la pretensión del actor. Firmado: Dra. Silvina Rubulotta Secretaria; Dra. Lucrecia Mantello, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 27/06/2019. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

§ 45 395033 Ago. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Inst. De Circuito N° 04 de Rosario, a cargo del Dr. Alejandro

Lanata dentro de los autos SUAREZ SUSANA LILIAN c/VERON, MARÍA CELINA y Otros s/Cobro de Pesos - Expte. N° 21-12620300-1, se ha dispuesto citar y emplazar por edictos a la codemandada María Celina Veron, D.N.I. 31.586.148, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Rosario, 25 de Julio de 2019. Dra. Valeria Beltrame, Prosecretaria.

§ 33 396727 Ago. 2 Ago. 6

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9º Nom. de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: BANCO SANTANDER RIO S.A. c/LUNA, FRANCO NICOLÁS s/Ejecutivo - CUIJ 21-02883998-4, por decreto de fecha 25/06/2019 se ha declarado rebelde al Sr. Franco Nicolás Luna, titular del DNI N° 39.247.696, prosiguiendo el juicio sin dársele representación. Rosario, 1 del Julio de 2019. Dra. Accinelli, Secretaria.

§ 33 396804 Ago. 2 Ago. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados: FASSIO RICARDO MIGUEL c/REGNER MARIO ESTEBAN s/Desalojo; CUIJ 21-122224246-0, En fecha 10 de Junio de 2019 se ha dispuesto la publicación de edictos que deberán exhibirse en el hall de planta baja del edificio de los Tribunales Provinciales de Justicia de la ciudad de Rosario a fin de notificar a Regner Mario Esteban de la siguiente providencia: N° 3186, T° 62, Rosario, 15 de Diciembre de 2019; Y Vistos: Atento lo solicitado. Resuelvo: Regular los honorarios del Dr. Paulo Friguglietti por los trabajos realizados en la suma de \$ 8.000 (unidades Jus 42,81) Tasa activa sumada que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Vista a la Caja Forense. Insértese y Hágase Saber. Autos: FASSIO RICARDO c/REGNER MARIO s/Desalojo; Expte. 300/08. Fdo: Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria); Dr. Daniel Humberto González, (Juez). Rosario, 26 de Julio de 2019. Dra. Romina L. Isa Pavia, Prosecretaria.

§ 33 396850 Ago. 2 Ago. 6

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación de Rosario, Dra. Susana Gueiler y la Sra. Secretaria Myriam Huljich en autos: CARACCILO ROSANA ROMINA c/MERDENI FERNANDO JORGE s/Ejecutivo, Expte. N° 744/14, han dispuesto notificar las siguientes resoluciones y decretos: Resolución Nro. 1883 de fecha 03/07/2017. Y vistos... Y Considerando... Resuelvo: Ordenando seguir adelante la ejecución contra Fernando Jorge Merdeni, hasta tanto el actor se haga integro cobro de la suma redamada de \$ 38.000 (pesos treinta y ocho mil con 00/100) con más los intereses fijados en los considerandos. Imponiendo las costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.), difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber (Expte. N° 744/14). Fdo. Dra. Myriam Huljich, Secretaria. Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez) y Rosario, 18 de junio de 2019. Atento el tiempo transcurrido, estése a lo normado por los artículos 38 y 62 inciso 3 CPCC.- Fdo. Dra. Myriam Huljich. Dr. Pierini, Prosecretario.

Rosario, 4 de Julio de 2019.

\$ 33 396812 Ago. 2 Ago. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Décima Cuarta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez), Secretaría del Autorizante, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/EMI INMOBILIARIA SRL s/Apremio" CUIJ 21-02872627-6, se ha dictado lo siguiente: Nº 1044 Rosario, 10 de Mayo de 2018. Y Vistos y Considerando:... Resuelvo: Téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, a mérito de la copia de poder que en copia acompaña y que deberá certificar por Secretaria. Por iniciada la presente demanda de apremio contra EMI INMOBILIARIA SRL, agréguese a autos las constancias que acompaña. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si no opone excepción legítima dentro del término de ley se llevará adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma reclamada de \$ 64.790,65 con más la suma de \$ 19.437,19 estimada provisoriamente para intereses y costas. Martes y viernes oara notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado indistintamente y/u Oficial de Justicia ad hoc. Para el caso de notificación por cedula, hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio o en caso de no encontrar a nadie a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar, y solo en caso afirmativo procederá a efectivizar la notificación, dejando Constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Público de Comercio a fin de que informe el último domicilio del demandado Insértese y hágase saber.- Firmado: Dr. Marcelo Quaglia (Juez) Dra. Analia Suárez Monaco (Secretaria). Rosario, 04 de Julio de 20^8. Proveyendo el escrito cargo n° 10.658/2018 Por notificado. Proveyendo el escarito cargo N° 10.659/2018: Al punto 1) Por notificado/Al punto 2) Éstese a lo normado por el art. 25 inc. 1 CPCCSF. Al punto 3) Téngase presente el domicilio denunciado a sus pertinentes efectos legales. Firmado: Dra. Analia Suárez Monaco (Secretaria). Rosario, 26 de Septiembre de 2018. Atento a lo informado por el Registro Publico de Comercio. Acompañe mayores datos o legajos de inscripción en la Municipalidad de Funes. Firmado: Dra. Marcelo Carlos M. Quaglia (Juez) Dra. Analía Suárez Mónaco (Secretaria). Rosario, 14 de Mayo de 2019. Con los autos a la vista: previo a todo tramite, notifíquese a la parte demandada de la providencia de fecha 09 de Mayo de 2018. Fecho, se proveerá según corresponda. Dr. Marcelo C.M. Quaglia (Juez) Dr. Agjstin Crosio (Secretario). Rosario, 11 de Junio de 2019. Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 8528/2019. Surgiendo de las constancias de autos que en el domicilio del demandado resulta desconocido, cítese y emplácese al mismo por edictos (art. 73 CPCC). Firmado: Dr. Marcelo Carlos Quaglia (Juez) - Dr. Agustín Crosio (Secretario).

S/C 396759 Ago. 2 Ago. 6

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9a Nominación de Rosario informa que en los autos: VIGURICH, LUCIA EULALIA s/Concurso Preventivo - Hoy quiebra, Expediente: 21-02879542-1, Año: 2017 por Resolución Nº 820 de fecha 25/07/19, se ha declarado la quiebra de Lucía Eulalia Vigurich, documento, D.N.I. 12.113.212, domicilio (último conocido) Bolivia 972 de Rosario. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Actuará como Síndico el C.P.N. Ana Silvina Bilbao con domicilio en Corrientes 791 2° piso Of. "A" de Rosario. Los acreedores posteriores a la apertura del concurso preventivo podrán verificar sus créditos por el procedimiento incidental. Publíquese por 5 días en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Verónica Accinelli - Secretaria. Rosario 26 de Julio de 2019.

S/C 396756 Ago. 2 Ago. 8

En el Juzgado Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, dentro de los autos caratulados OLIVER, OSVALDO ROSENDO c/OLIVER, ROSENDO y Otros s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-02884996-3, en fecha 2 de Julio de 2019 se ha ordenado: Agréguese las constancias acompañadas. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que los demandados Rosendo José Oliver, Rosendo Samuel Oliver y Victor Américo Oliver no han comparecido a estar a derecho, declárasele rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos en los términos del art. 77 del CPCC. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb (Juez); Dr. Lucas Menossi (Secretario).

§ 33 396740 Ago. 2 Ago. 6

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo C.M. Quaglia (Juez), Secretaría del Dr. Agustín M. Crosio, y de conformidad a lo ordenado en el artículo 2340 2º párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación, se hace saber que en los autos caratulados PARENT, JORGE ALBERTO s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ 21-02877858-6, se publican edictos por 5 veces en 10 días para que dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación se presenten en autos los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante (art. 1, 2 y 2340 del CcyC y 592 CPCC), Sr. Jorge Alberto Parent, D.N.I. 6.018.780, fallecido el pasado 10 de Enero de 2016 en Rosario (Pcia. Santa Fe), a fin de que ejerzan sus derechos y comparezcan en el presente juicio. Rosario, 25 de Julio de 2019. Fdo. Dr. Agustín M. Crosio - Secretario. Dra. Beltrame, Prosecretaria.

§ 45 396839 Ago. 2 Ago. 8

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la (17ma.) Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Susana S. Gueiler, Juez - Dra. Barbara Lechini, Secretaria, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Cardelli Estela Mabel, DNI 11.364.071, por treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: CARDELLI ESTELA MABEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02912815-1. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 4 de Julio de 2019. Dra. Lara, Secretaria.

§ 45 396811 Ago. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados PORFIDIA, MARTA MARÍA PAULINA y Otros s/Sucesión; Expte. 21-02858904-9, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Marta María Paulina Porfidia (DNI 2.755.106) y Norberto Antonio Barrile

(DNI 6.107.426) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presenten en autos quien pretenda invocar derecho alguno y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 1 de Julio de 2019. Dr. Menossi, Secretario.

\$ 45 396757 Ago. 2

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, se cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante causante, lafokmaro Cayetano, DNI 94.320.545, el término de 30 días, para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: IAFORNARO, CAYETANO s/Declaratoria de herederos, 21-02901917-4 (594/2018). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 45 396738 Ago. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Juárez (Juez), se ha ordenado citar a los posibles herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Malvicini Susana Estela Enriqueta, DNI N° 1.678.126, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MALVICINI, SUSANA ESTELA ENRIQUETA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02910690-5. Dra. María Verónica Lara. Rosario, 27 de Junio de 2019.

\$ 45 396742 Ago. 2

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Francisco Pedro Pedernera, DNI 6.065.178, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PEDERNEA, FRANCISCO PEDRO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-02907920-7. Rosario, 4 de Julio de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 396851 Ago. 2

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. PAULINO PALACIOS, D.N.I. Nro. 2.306.307 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PALACIOS, PAULINO s/Sucesión testamentaria, Expte. Nro. CUIJ. 21-02916411-5. Dra. María Verónica Lara. Rosario, 2 de Julio de 2019.

\$ 45 396723 Ago. 2

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Zeoli Ruben Arnaldo (D.N.I. 5.993.785) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ZEOLI, RUBEN ARNALDO c/—s/Declaratoria de herederos” (Expte. N° 21-02916082-9). Dra. María Verónica Lara, Rosario, 26 de Junio de 2019.

\$ 45 396725 Ago. 2

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Javier Tierrafea, LC NRO. 5.500.561, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados JAVIER, TIERRAFEA s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-02916534-0. Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 5 de Julio de 2019.

\$ 45 396726 Ago. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los posibles herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BRANDAN BENIGNO JUAN, DNI N° 6.469.820, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BRANDAN, BENIGNO JUAN s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-02915693-7. Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 27 de Junio de 2019.

\$ 45 396741 Ago. 2

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Franco Angela Inés (DNI 10.189.219), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FRANCO, ANGELA INES s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02915953-7). Dra, María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 25 de Junio de 2019.

\$ 45 396739 Ago. 2

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carrieri Juan Nolasco, DNI 4.603.795, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CARRIERI, JUAN NOLASCO s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-02913802-5). Dra. María Verónica Lara. Rosario, 01 de julio de 2019.

\$ 45 396730 Ago. 2

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Irrazabal, Rosa Elba (L.C. 1.797.774), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos Caratulados: IRRAZABAL, ROSA ELBA s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02914910-8). Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 4 de Julio de 2019.

\$ 45 396755 Ago. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Manuela Eva Mattos DNI N° 2.377.167, por un día, para que los acrediten dentro de treinta días hábiles, Autos caratulados: MATTOS, MANUELA EVA s/Declaratoria de herederos - Sucesión, (CUIJ N° 21-02914161-1). Dra. María Verónica Lara. Secretaria. Rosario, 2 de Julio de 2019.

\$ 45 396801 Ago. 2

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raúl Alberto Aviani, DNI N° 6.017.597, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: AVIANI, RAUL ALBERTO s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02915481-0. Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 03/07/2019.

\$ 45 396764 Ago. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Décima Sexta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Benito Vicente Peger, DNI 8.524.707 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados PEGER BENITO VICENTE s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-02916240-6. Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 2 de Julio de 2019.

\$ 45 396758 Ago. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel Arcángel Mujica (DNI N° 13448.021.) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MUJICA. MIGUEL ARCÁNGEL s/Declaratoria de Herederos, (CUIJ N° 21 -02916328-3). Dra. María Verónica Lara. Rosario. 05 de Julio de 2019.

\$ 45 396745 Ago. 2

Por disposición del Sr. Juez de la Primera Instancia de Distrito Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren derecho a los bienes dejados por la causante Martinez Paula (DNI N° 1.040.233) por un día, poro que lo ocrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos: MARTINEZ, PAULA s/Sucesorios, 21-02914425-4. Rosario, de Junio de 2019. Dra. Klebcar, Secretaria Dra. Grande.

\$ 45 376743 Ago. 2

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 de Firmat, Dra. Laura Barco, Secretaría del Dr. Darío Loto, se ha dispuesto citar de remate, dentro de los autos caratulados COMUNA DE CHAPUY c/FAVIANO, JUAN y/u Otros s/Apremio; (Expte. N° 308/18); a los herederos de Fabiano Juan y/o Jasunas Celina y/o herederos de Jasunas Celina y/o al responsable fiscal y/o al responsable legal y/o al titular registral y/o contra quien fuere titular del bien de autos con domicilio en calle Mitre y Santa Fe de la localidad de Chapuy, con la prevención de que si no comparecen a autos y oponen excepción legítima dentro del término de ocho(8) días, se ordenará llevar adelante la ejecución del capital reclamado, sus intereses y costas. Fdo.: Dra. Laura Barco, Jueza; Secretaría del Dr. Darío Loto, Secretaría, 4 de Julio de 2019. Fdo.: Dr. Dario P. Loto, secretario E/S

S/C 396792 Ago. 2 Ago. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del trabajo de Firmat Dra. Laura M. Barco, Secretaria del autorizante, en los autos caratulados SURIANI ÁNGEL REMO s/Sucesión Testamentaria; Expte. N° 649/2019, se cita, llama y emplaza a lo herederos, acreedores y legatarios de Don Ángel Remo Suriani para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Laura M. Barco, Jueza; Dr. Darío Loto, Secretario E/S.

\$ 45 396721 Ago. 2 Ago. 8

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 12 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe comunica que se ha citado de remate a RUCA-MEL SAICFA en su carácter de propietario y/o poseedor del lote de terreno situados en la localidad de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, inscriptos al Tomo 182 Folio 182 N° 104069 Dpto. San Lorenzo del Registro General de la Propiedad, identificado como lote N° 3 manzana 44 para que comparezca a estar a derecho y oponga excepción legítima en el término improrrogable de 8 días en los autos MUNICIPALIDAD DE PTO GRAL SAN MARTÍN c/RUCA-MEL SAICFA s/ Apremio Fiscal CUIJ N° 21-25436344-5, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, conforme la resolución que seguidamente se transcribe: T° 76, F° 250, N° 652 San Lorenzo, 23 de Mayo de 2019. Por presentado, domiciliado, en el carácter expresado a mérito del poder general acompañado que deberá certificar ante el actuario en día y hora hábil de audiencia. Por iniciada la presente acción. Agregúese la documental acompañada. Cítese de remate a la demandada por el término de 8 días y bajo apercibimientos de ley (art. 7 Ley 5066), líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo hasta cubrir la cantidad de \$ 402.441,96 con más la de \$ 120.732,58. Hágase saber al peticionante de la cautelar una vez que la misma sea trabada deberá notificar por cédula el presente a los fines que haga la presentación que por derecho le pudiera corresponder, estando a cargo del actor el pronto diligenciamiento de la misma. Publíquese sin cargo por 3 días en el BOLETÍN OFICIAL. Artículo 28 ley 5066. San Lorenzo, 25 de Julio de 2019. Fdo.: Dra. Luz Maria Gams, secretaria.

S/C 396732 Ago. 2 Ago. 6

MELINCÚE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Melincué, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don OMAR Ricardo Pinasco, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer vales sus derechos en los autos caratulados PINASCO OMAR RICARDO S/Sucesión Expte 539, año 2019. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Melincué, 26 de Junio de 2019.

\$ 45 396747 Ago. 2 Ago. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil Comercial y Laboral de Melincué a cargo Dra. Analia Irrazabal, secretaria Dra. Luciana Parenti, se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios de Ricardo Alberto Cebados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el termino de ley ante este tribunal en los autos caratulados CEBALLOS RICARDO ALBERTO S/ Declaratoria de Herederos Expte. 485/2019 que tramita por ante este Juzgado de Melincué, todo ello bajo apercibimiento de ley. Melincué 25 de Julio de 2019. Fdo.: Dra. Luciana Paola Parenti, Secretaria Subrogante.

\$ 45 396789 Ago. 2 Ago. 15
